



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Que, con Nota Informativa N° 413-UT-OE-INSN-2024, de fecha 19 de abril de 2024, la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de don DANTE MARTIN GARRIDO VICUÑA, del periodo comprendido entre el 01 de setiembre de 2011 al 28 de febrero de 2017, con la cual acredita 05 años 03 meses y 00 días de servicios efectivos prestados al Estado, que sumados al tiempo reconocido con Resolución Administrativa N° 1076-10-INSN-OP, hace un total de 31 años 06 meses y 13 días al 28 de febrero de 2017;

Que, mediante Informe N° 431-UG/N°361-AByP-INSN-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que don DANTE MARTIN GARRIDO VICUÑA, acredita tener 31 años 06 meses y 13 días, de servicios efectivos prestados al Estado al 28 de febrero de 2017, por lo que corresponde reconocer a favor del mencionado servidor la suma de S/1,701.51 Soles, equivalente a tres (3) Montos Únicos Consolidados (MUC) por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado en el marco legal del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, por lo que, se procede a proyectar la resolución, de acuerdo a la liquidación emitido por el Área de Beneficios y Pensiones y el Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de la Oficina de Personal; tiene cargo actual de Técnico Asistencial, Nivel Remunerativo STA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, y;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Reconocer con eficacia anticipada a partir del 16 de agosto de 2015 a don DANTE MARTIN GARRIDO VICUÑA, con D.N.I. N° 07148580, 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, al Cargo de Técnico Asistencial, Nivel Remunerativo STB, a la fecha que cumple 30 años, al haber acreditado 31 años 06 meses y 13 días al 28 de febrero de 2017; teniendo el cargo actual de STA.

Artículo 2°. - Reconocer a favor de don DANTE MARTIN GARRIDO VICUÑA, la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON 51/100 SOLES (S/1,701.51), monto equivalente a tres (3) MUC, por concepto de asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado según se detalla a continuación:

MUC NIVEL STD	N° de MUC	Total
S/ 567.17	3	S/ 1,701.51

Artículo 3°. - El egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente Resolución será abonado en la específica de Gasto que corresponda del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley, de corresponder.

Artículo 4°. - Encargar a la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5°. - Notificar la presente Resolución al Interesado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6°. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

- BDV/HEZZ/CBM
- () U. Prog. y Remun.
- () Área de Reg y Legajos
- () INFORHUS
- () Área de Beneficios
- () Interesado (a)
- () Secretaria Personal
- () Oficina de Estadística
- () UCPyPA

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 OFICINA DE PERSONAL
 Mg. BEATRIZ DIAZ VELA
 JEFE OFICINA DE PERSONAL
 C.O.R.L.A.D. N° 2052



RESOLUCION N° 001-2024-INSN-OP
 19/05/2024
 ZENA 71.17.1
 Oficina de Gestión y Personal